Asunción, __ de Setiembre de 2021

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

En mi carácter de Encargada de Despacho de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – COPACO S.A. pasó a exponer las siguientes consideraciones:

El presente llamado para la "ADQUISICION DE GABINETES DE PARED PARA CLIENTES VPN", se ha dado en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N°2992/19 y la Res. DNCP N°483/21 y concordantes a fin de precautelar de manera efectiva los intereses patrimoniales de la compañía.

El objetivo de dicha contratación es contar con gabinetes de pared para clientes VPN, fundamentales para Copaco S.A. para dar cumplimiento al Contrato N° 25/2020 con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC.

En fecha, 10/09/2021 se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Ofertas dejándose expresa constancia de que a la hora de entrega de las ofertas se ha contado con una sola, perteneciente a la empresa FLYTEC COMPUTERS S.A., por lo que se decide prorrogar el acto de apertura en base a lo que establece la Res. DNCP 483/21 y se pasa a comunicar la nueva fecha por los canales correspondientes.

En fecha 16/09/2021 se procede a la segunda Apertura de Sobres, observándose que llegada la hora de abrir las mismas, solo se cuenta con (2) dos ofertas, presentadas nuevamente por la firma FLYTEC COMPUTERS S.A. y la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez. Por lo que esta convocante decide acogerse a lo establecido en la *Resolución 483/21, art. 4to. "Excepción" Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarian de la realización de una prorroga y que afectarian seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.*

Por tanto, *a fin de salvaguardar la continuidad del servicio ofrecido por Copaco S.A., asociado a necesidades de la Compañia para dar cumplimiento al Contrato N° 25/2020 con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC); se requiere contar con dichos gabinetes de pared debido a que los mismos fueron aprobados por el MITIC y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), como parte de la solución para alojar los elementos de red como ser (UPS, CPE, roseta, patch cord UTP y de fibra optica), en los Hospitales Distritales y Regionales establecidos en el Contrato, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con ninguna unidad de este tipo de bien en los Depósitos de Almacenes", por lo que se procede a realizar la Apertura de los Sobres Ofertas con las (2) dos ofertas presentadas.-*

Sin otro particular me despido atentamente.-

Ma. Mercedes Otazo A.

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones